0 6 NOV 2014

Nosotros: PAULA PATRICIA VELÀSQUEZ CENTENO, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, portadora del Documento Único de Identidad número , actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación Tributaria en carácter de Fiscal General de la República en Funciones; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL MINSAL"; y JUAN CARLOS FLORES, mayor de edad, Empleado, del domicilio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad Número Número de Identificación Tributaria d actuando en calidad de Apoderado Especial Administrativo de la Sociedad DADA, DADA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DADA, DADA Y CIA., S. A. DE C. V; de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria que en el transcurso de este instrumento me denominaré "LA CONTRATISTA"; en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato generado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA Nº 22/2014 denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y CLÍNICO PATOLOGÍA, EQUIPO ACCESORIOS DE LABORATORIO Y FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL", de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes los bienes adjudicados, según detalle y especificaciones siguientes:

Renglón	Código	100000000000000000000000000000000000000	Cantidad contratada		Valor total (USD\$)
	Nombre del producto	N MIN	ade licinie	gregorian -	
2	60302235		C ST PRINCES	1000	
	ELECTROENCEFALÒGRAFO	C/U		21,600.8300	\$21,600.83
	Se ofrece Electroencefalógrafo digital computarizado. Marca:			Trusc Agric 188	



Neurosoft Modelo: Neuron Spectrum 5 Origen: Rusia Con las siguientes características: 40 canales neurofisiológicos para EEG, EP y EMG: • 32 canales para EEG/EP • 4 canales poligráficos. • 2 canales DC. • 1 canal de ECG • 1 canal de respiración Se ofrece Electroencefalógrafo digital computarizado. Marca: Neurosoft Modelo: Neuron Spectrum 5 Origen: Rusia Con las siguientes características: 40 canales neurofisiológicos para EEG, EP y EMG: • 32 canales para EEG/EP • 4 canales poligráficos. • 2 canales DC. • 1 canal de ECG • 1 canal de respiración Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 01. Se incluye Software en español Neuron-Spectrum.NET para la grabación/ revisión de EEG, mapeo cerebral y generación de reportes de manera automática, compatible con entorno de Windows 7 o superior. Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 03. El Software Neuron-Spectrum. Net permite realizar las siguientes aplicaciones: • Toma y revisión de EEG. Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 03 • Visualización espectral de fragmentos de EEG Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 04 • Visualización del trazado y revisión simultanea del mismo u otro en pantalla. Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 03 • Controles de estimulación óptica, auditiva, hiperventilación, ojos abiertos. Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 03 • Permite el almacenamiento y • restauración del trazado de informe ya que los exámenes son guardados en una base de datos de paciente. Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 03 • Generación de informe de manera automática. Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 04 • Con capacidad de ajuste de la señal de los electrodos. Diámetro de los eléctrodos es de 10mm. Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 02 y 04. • Se incluye impresora blanco y negro para poder realizar la impresión de manera monocromática. • Análisis de amplitud, análisis espectral, Periodometrical, correlativo y coherencias del EEG por separado. Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 04 • El software es capaz de transferir la base de datos de los pacientes en la red del hospital por medio de una interfaz GDT y HL7. Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 03 • Neuron-Spectrum. Net permite el análisis para estudios de electroencefalografía ya sea para un fragmento o el estudio completo. Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 04 • Neuron-Spectrum. Net permite el mapeo cerebral de prácticamente cualquier parámetro: EEG de amplitud y el espectro de potencia en todo el rango de frecuencia, amplitud EEG y el espectro de potencia en rangos de frecuencia especifico, índice de ritmo, etc. Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 04 • El software ofrece la posibilidad de análisis de EEG coherente, desarrollo de análisis espectral cruzada y generación de mapas de coherencia. Las técnicas de análisis modernos, tales como Wavelet y el análisis biespectral bicoherente, análisis de componentes independientes (ICA) se implementan en el programa. Ref. Brochure Neuron-Spectrum-5 Pag. 04 Se incluye computadora de marca reconocida que se adapta y sobrepasa a las características que el fabricante de Neurosoft solicita, con la cual se garantiza el optimo trabajo del equipo tanto en hardware como software, y cumple con las características siguientes como



		2		
N	mínimo: • Procesador intel core i3 • Memoria RAM de 4 GB. •	file I	0.25ST 31 =	
	Disco duro Sata de 1 Tb Tarjeta de video de 1GB, PCI Express	WF.	a day	100
	Unidad DVD+RW • Tarjeta de sonido integrada, incluye		2. 20,000	2000
	parlantes. • Teclado USB en español. • Mouse óptico con scroll y	27	production of	7.00
	mouse pad incluido. • Monitor de pantalla plana tipo LED con			
	un tamaño de 18". • Tarjeta de video • Interfaces: o 6 USB 2.0		575 N 38 120	3.34
	mínimo o 2 Líneas de entrada de audio (estéreo/micrófono) o 1			
	Slots PCI mínimo o Puertos de sonido, red y video integrados. o		100	
	Con sistema operativo compatible con el equipo. Se entregarán	1.8	S A POST	ni fene
	todos los accesorios con manuales, drivers y licencias originales.			7.
	Voltaje de alimentación: 220 – 110 VAC. Frecuencia: 50/60	Maria 3	TAILER LEGEL	F (4.27)
	Hertz Fases: 1 Con toma corriente grado hospitalario. Equipo es			
	compatible con Norma IEC 60601 Se ofrece mueble estilo	7 11 15	THE SECTION OF	5,00
	escritorio para la colocación de todos los accesorios del equipo:	Yes In	ravature in the	54 mm
	computadora, electrodos, impresora y UPS. Se incluye	1243	Contract Contract	
	certificado vigentes CE e ISO 13485. Se incluye los siguientes	Basil I	a same	M
	accesorios: • Una (1) lámpara foto estimuladora. • Cinco (5)			
	juegos de 10 electrodos de copa de oro de 10mm aprox. de	150	Shirt miles	
	diámetro y 1 metro de largo. • Cuatro (4) gorros para colocación	100	N. 19-Jan	7 (2.1)
	de electrodos flexibles de liga de hule estándar. • Diez (10)			
	frascos de pasta conductiva para EEG de 114 gramos (4onz).	5		8 127
	Un (1) Maletín de transporte. • Un (1) impresora laser negro con			
	5 toners. • Un (1) UPS ON-LINE con tiempo de respaldo de 60	11	In our of	9 12 11 11
	minutos, con 6 tomacorrientes NEMA 5-15R de 100/110/120V.		200	Same State of
	• Se ofrece mueble tipo escritorios para la colocación del equipo	1014		C. Santa
	con todos sus accesorios. En caso de ser adjudicados el equipo	13 11 6	0.3 1056	Blocks 1
	será entregado a entera satisfacción del administrador de			
	contrato. Con la oferta: Se adjunta catalogo con especificaciones	1 7 7		A LIFE TO
	técnicas referenciadas. En caso de ser adjudicados se entregará			
	con el equipo: Manual de usuario en idioma castellano. Manual	90	P	F 1155
		0.3	d bearing	(P)
	de servicio y partes en idioma ingles. Toda la información tanto			
	en forma impresa como digital (CD). En caso de ser adjudicados		T T THE SEC.	a legition i
	se ofrece garantía de dos años contra desperfectos a partir de la	10		and the second
	fecha de la puesta en funcionamiento del equipo, esta garantía		F 74 F 1	
	contempla el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y		1 -4 -5 -5	1
	un plan de mantenimiento por el fabricante. En caso de ser			
	adjudicados nos comprometemos a tener una existencia de		100 100	A Maria
	repuestos para un periodo mínimo de 5 años En caso de ser		the second of	de Labert
	adjudicados proporcionaremos capacitación, la cual			
	comprenderá: • La operación, limpieza y manejo del equipo. •	PIX	BALL TOWN	
	Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.		1000000	all are
	Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento		14 40 300	-
	respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por	NE T	) 'M'(3) 5	198
	la jefatura de Mantenimiento del hospital. Marca: Neurosoft			
	Origen: Rusia Vencimiento: N/A Casa representada: DADA	-A	11-14-15	4 400
	DADA Y COMPAÑIA, S.A DE C.V. CSSP: N/A	range l		
		9866	TOTAL	\$21,600.83
	promotivate and the state of th	1415	(USD\$)	STATE

<u>CLÁUSULA SEGUNDA:</u> **DOCUMENTOS CONTRACTUALES**. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 22/2014; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación N°101/2014; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: FONDO PEIS, con cargo al Cifrado Presupuestario: 0000-3200-3-51-01-22-1-VRS, por el monto de \$671,835.00, según certificación de fondos de fecha 24 de Abril de 2014; El suministro contratado se encuentra dentro de los Códigos de Proyectos No. 4654, 401, 4655, 4656, 4839, 4842, 4852, 4858, 4859, 4866, 4867, 4868, 4880, 4881, 3345, 4887, 4891, 4893, 4894, 4897, 4902, 4905, 4907, 4908, 4910, 4912, 4913, 4916, 4917, 4918, 4923, 4924, 4926, 4930, 4932, 4935, según solicitud de compra, en el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dicho Cifrado Presupuestario. EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. EL MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,600.83), por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, posteriores a que LA CONTRATISTA presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Unidades de Salud (SEGUN MATRIZ DE FACTURACIÓN, ANEXO No. DOS, del presente Contrato), incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Numero de Renglón, Numero de Código de Proyecto, Precio Unitario, Precio Total y la retención del UNO POR CIENTO (1.00%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Acta de Recepción firmada por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, Acta de Instalación y puesta en marcha firmada por el Administrador del Contrato y Director de la Unidad de Salud (según el caso) o la persona que el designe, original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías que

MINISTERIO DE SALUD República de El Salvador, C. A. CONTRATO NO 552 LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA 10 34 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO 10 FONDOS PER

estipula el presente Contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada que contendrá: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta. Se presentará únicamente para el primer pago, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de Seguimiento y Control del Contrato. Para los Equipos que requieren instalación y puesta en funcionamiento se cancelará el OCHENTA POR CIENTO (80.00%) una vez los equipos estén recepcionados en los establecimientos correspondientes y el VEINTE POR CIENTO (20.00%) restante se cancelará cuando estén debidamente instalados y funcionando, para lo cual deberá adjuntar el acta correspondiente (Instalación). LA CONTRATISTA se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta. Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de Diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el UNO POR CIENTO (1.00%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. La entrega de los bienes contratados será dentro de los 90 días calendario, contados a partir de la fecha de haberse distribuido el Contrato a LA CONTRATISTA. El lugar de entrega de los Bienes, será en los Establecimientos de Salud estipulados en el ANEXO NÚMERO UNO del presente Contrato. LA CONTRATISTA o su delegado autorizado para realizar la entrega, en coordinación con el Guardalmacén respectivo y el Administrador del Contrato, verificaran que los bienes a recepcionarse cumplan estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente Contrato. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los bienes, la cual deberá contener: Nombre, firma y sello del Guardalmacén, y del delegado de la CONTRATISTA que hace la entrega; y nombre y firma del Administrador del Contrato. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ 90 DÍAS

CALENDARIO DESPUÉS DE FINALIZADO EL PLAZO DE ENTREGA. (Plazo establecido en consideración a lo establecido en el Art. 85 LACAP). CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, equivalente al DOCE POR CIENTO (12.00%) del monto total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, contados a partir de dicha fecha. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia, y b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al DIEZ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva, que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de DOS (2) AÑOS, contados a partir de dicha fecha. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los Administradores del Contrato, quienes han sido nombrados por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional, No. 617 de fecha 4 de septiembre de 2014, cuyos nombres se encuentran establecidos en dicho acuerdo, el cual constituye el ANEXO

MINISTERIO DE SALUD República de El Salvador, C. A. CONTRATO NO SEZ 2014 LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NO 22/2014 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO 10/2014 FONDOS PEIS

NÚMERO TRES del presente Contrato. Quienes tendrán las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique), k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN. Corresponderá a los Administradores de Contrato en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y

MINISTERIO DE SALUD República de El Salvador, C. A. CONTRATO No.552/2014 LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 22/2014 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 101/2014 FONDOS PEIS

**PROHIBICIONES.** El presente Contrato podrá ser modificado en sus plazos antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 83-B de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Razonada de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo requiera EL MINSAL y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar los Contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de dicho contrato, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de LA CONTRATISTA quien las deberá documentar en su solicitud de Prórroga y deberán ser aceptadas por la Titular del MINSAL en la Resolución Razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. Prohibición de Modificación: Los Contratos no podrán modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS. Previo al vencimiento del



CONTRATO No.55
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NO.33
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO.34
FONDOS DE

plazo pactado, el presente Contrato podrá ser prorrogado de conformidad establecido en el Artículo 83 de la LACAP y 75 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir EL MINSAL la correspondiente resolución de prórroga. CLÁUSULA **DÉCIMA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES. Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; y c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. CLÁUSULA DÉCIMA

CUARTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, el Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. CLÁUSULA **DÉCIMA OCTAVA:** JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato,

las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. EL MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: Tercera Calle Poniente y Veintiuna Avenida Norte, Edificio Ericsson, Local 1 San Salvador. Teléfono 2246-9200. Correo electrónico. Licitaciones @dada-dada.com. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los cinco días del mes de Septiembre de dos mil catorce.

SALVADOR C

PAULA PATRICIA VELASQUEZ CENTENO FISCAL GENERAL ADJUNTA Dada Dada & Cia, S.A. de C.V.
Division Médica Medhouse
114 de grave 214 vs. 33 Cale etc.
141. (503) 2246-9266

JUAN CARLOS FLORES CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día cinco de Septiembre de dos mil catorce. Ante mí, ADA MARISOL CRUZ BONILLA, Notario, de este domicilio, comparece la Licenciada PAULA PATRICIA VELÀSQUEZ CENTENO, de cincuenta y un años de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, persona de mi conocimiento a quien además identifico por medio del Documento Único de Identidad número , quien actua en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador,

Tributaria construir de la República en Funciones, personería que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: I) El Decreto Legislativo Número

respecíficamente de Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación

Doscientos Trece, emitido por la Asamblea Legislativa el día cuatro de diciembre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos Treinta y Uno, Tomo Número Trescientos Noventa y Siete, de fecha diez del mismo mes y año, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió al Licenciado Luis Antonio Martínez González, en el cargo de Fiscal General de la República para el período de tres años, que concluyen el tres de diciembre de dos mil quince; II) Acuerdo Número cero cero uno de fecha dos de enero de dos mil trece, por medio del cual el Licenciado LUIS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, a partir de esa fecha nombró a la Licenciada Paula Patricia Velásquez Centeno como Fiscal General Adjunta; y III) Acuerdo Número ciento cuarenta y siete de fecha dos de septiembre de dos mil catorce, por medio del cual el Fiscal General de la República deposita el Despacho y las atribuciones de Fiscal General de la República en la Licenciada Paula Patricia Velásquez Centeno, durante el período comprendido del tres al cinco de septiembre de dos mil catorce; y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Treinta letra a) y Dieciocho letra i) de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL MINSAL"; y el señor JUAN CARLOS FLORES, quién es de cincuenta años de edad, Empleado, del domicilio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número o con Número de Identificación Tributaria actuando en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la Sociedad DADA DADA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DADA, DADA Y CIA., S. A. DE C. V; de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria d ; personería que Doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgada a favor del compareciente en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de mayo de dos mil catorce, ante los oficios del Notario

. MINISTERIO DE SALUD República de El Salvador, C. A. CONTRATO No.552/2014
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 22/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 101/2014
FONDOS PEIS

Sergio Tulio Meléndez González, por el señor Guillermo Ventura Dada Peña, en su calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y OCHO del Libro MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día once de junio de dos mil catorce; en dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el otorgante; quien en el transcurso del presente instrumento se denominará "LA CONTRATISTA"; y ME DICEN: Que con el objeto de darle valor de instrumento público al documento que antecede, me presentan el Contrato número QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS/DOS MIL CATORCE, compuesto de diecinueve cláusulas, que han suscrito en esta ciudad y en esta fecha; que de conformidad con las cláusulas PRIMERA y TERCERA respectivamente. LA **CONTRATISTA** se ha obligado a entregar al MINSAL los bienes adjudicados y descritos en la Cláusula Primera del referido Contrato y EL MINSAL por su parte, a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que incluye el trece por ciento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en la forma y plazo estipulado en la Cláusula TERCERA del Contrato. Que la entrega de los bienes contratados será dentro de los noventa días calendario, contados a partir de haber sido distribuido el Contrato a LA CONTRATISTA. Que el lugar de entrega de los Equipos, será en los Establecimientos de Salud estipulados en el Anexo número UNO, a que se refiere la Cláusula CUARTA del Contrato. Y yo, la suscrita Notario, DOY FE: De ser AUTÉNTICAS las firmas que calzan al final del anterior documento, por haber sido reconocidas en mi presencia por los comparecientes, en el carácter en el que actúan, así como de ser legitima y suficiente la personería para actuar en nombre de sus representadas, por haber tenido a la vista la documentación antes relacionada. Además, les expliqué claramente los derechos y obligaciones a los que se han sometido por medio de este Instrumento, manifestando que reconocen y aceptan todos los conceptos, cláusulas, renuncias y obligaciones pactadas en el Contrato relacionado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que principia al pie del Contrato ya relacionado y que consta en dos hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo

lo escrito integramente en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y para constancia firmamos. **DOY FE** 



GLAJ/JACS/KH



## MINISTERIO DE SALUD

# Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

## ANEXO No.1 DEL CONTRATO 552/2014 DE LA LA 22/2014

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

DADA DADA Y COMPAÑIA, S.A DE C.V.

Renglón	Descripción		Cantidad	Entregas
2	CODIGO: 60302235  ELECTROENCEFALÒGRAFO  Almacen Hospital Bloom - Medicamentos y Reactivos			1
	PEIS PEIS		1,00	
		Total por rengión:	1,00	





			HOSPITALES	ES	÷
		4654	401	4655	4656
No. RENGLON	DESCRIPCION COMPLETA	"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM"	"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION"	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNÓSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"
EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO	LIZADO				
1	Colposcopio	S		\$	
2	Electroencefalógrafo	\$ 21,600.83	\$ .	\$ .	
ပ	Equipo para paro con desfibrilador y carro	\$	\$	\$ .	\$
4	Mesa quirúrgica para Cirugía Mayor		to	\$	s,
EQUIPO MÉDICO BÁSICO					
5	Regulador de vacio	\$ .	8 .	\$	\$
6	Flujometro de Aire Medico	\$	\$ 892.50	\$	•
7	Flujometro de oxigeno	\$ .	\$ 4,473.93	\$	\$
8	Lámpara de mano para exámen	\$	٠	- \$	\$
9	Laringoscopio para adulto	\$		\$	\$
10	Lámpara de examen frontal de alta intensidad, con banda elástica	\$	\$	\$	•
11	Lámpara wood	\$ .	\$ -	\$ .	\$
12	Medidor de grasa corporal, digital		\$	. \$	<b>S</b>
13	Orquidómetro	\$ .	\$	5	
14	Podoscopio	\$	\$	\$	\$
15	Termómetro electrónico auricular,	\$	. \$	\$	s .

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO: Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

No. 04-2014

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

No. de Solicitud:

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO NUMERO DOS



			HOSPITALES	ES	
		4654	401	4655	4656
No. RENGLON	DESCRIPCION COMPLETA	"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM"	"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION"	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNÓSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"
EQUIPO Y ACCESORIOS D	EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA				
16	Contómetro de metal, manual para recuento de formula diferencial de células sanguineas de (6-9) teclas, con totalizador de 0-999, alarma por cada 100 impulsos con un final de 0 audible	v.			v,
17	Cámara fotográfica para microscopio marca Leica, modelo DM/750	ss.	ts.	· .	\$ 3,650.00
18	Equipo fotográfico para toma de fotos macro y microscópicas	<b>s</b>			\$
19	Lámpara de tipeo sanguíneo, luz fluorescente, con ventana	to .	\$	\$	
20	Mechero Bunsen con sistema de gas completo		•	<b>t</b> ς	
21	Balanza para laboratorio, capacidad en gramos, digital de tres digitos, con plato de acero inoxidable, pantalla LCD	\$		· ·	<b>ts</b>
22	Molde metálico para unidad de inclusión en parafina		\$		\$ 995.00
EQUIPO DE FISIOTERAPIA	1				
23	Compresas (bolsa) para agua fria	\$ .	\$	S	
24	Equipo de estimulación electrica (TENS)	\$	\$	<b>.</b>	\$
25	Faja con peso, para cintura	\$	\$	s .	
26	3600 3	\$ 21,000.00	\$		
27	Bicicleta fija o estática	\$	\$		
28	Caminadora elíptica	\$			
29	Vibrador - Percutor, eléctrico, para terapia pulmonar	\$			\$
30	Vibrador - Percutor para uso neonatal, eléctrico, para terapia pulmonar, uso neonatal	\$ 450.00	•	· ·	
EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	NDUSTRIAL				
31	Extinguidor contra incendio de 20	\$	\$		un .

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO: Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

No. 04-2014

No. de Solicitud:

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

Página 2 de 20

		7 · 1 · 7
		:



39	38	37	36	35	34	33	32	No. RENGLON		
Exoftalmómetro	Ultrasonido para oftalmología	Electrocauterio para oftalmología	Dilatadores lagnmales	Campimetro computanzado	Cámara de fondo de ojos	Juego de lentes de prueba para oftalmología	Aros de prueba para oftalmología	DESCRIPCION COMPLETA		
		\$ 3,500.00	•	\$ 27,478.00	·		\$ .	"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM"	4654	
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION"	401	HOSPITALES
	\$ .	\$ .	•	\$ .	\$	\$	\$ .	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	4655	S
\$	\$	\$	s ·	\$	\$	\$	\$	"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNÓSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"	4656	

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO: Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

No. 04-2014

No. de Solicitud:

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

		y ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (



CONSTRUCCION Y         "CONSTRUCCION Y <th< th=""><th>\$ 4,645.00</th><th></th><th>5,366.43 \$</th><th>158,366.88 \$</th><th>Monto por Código \$</th><th></th></th<>	\$ 4,645.00		5,366.43 \$	158,366.88 \$	Monto por Código \$	
CONSTRUCCION Y	•				V	56
CONSTRUCCION Y	\$				_	55
CONSTRUCCION Y					ULMONAR	EQUIPO DE FISIOLOGIA PULMONAR
**COMPLETA CONSTRUCCION Y  **CONSTRUCCION Y  **NACIONAL DE LA UNION**  **ROSALES  **CONSTRUCCION Y  **NACIONAL DE LA UNION**  **ROSALES  **S  **S  **S  **S  **S  **S  **S	· ·					54
**COMPLETA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA DE INÓSPITAL NACIONAL DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA DE INÓSPITAL NACIONAL DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENT	\$					53
**COMPLETA** **CONSTRUCCION Y **CONSTRUCCION Y **EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA** DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM**  **CONSTRUCCION Y **ECRINA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y **CONSTRUCCION Y **CONSTRUCCION Y **CONSTRUCCION Y **CONSTRUCCION Y **NACIONAL DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y **NACIONAL DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y **NACIONAL DE LA UNION**  **SOLES**  **CONSTRUCCION Y **NACIONAL DE LA UNION**  **ROSALES**  **CONSTRUCCION Y **NACIONAL DE LA UNION**  **SOLES**  **DOS	\$					52
**COMPLETA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM**  **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA UNION*	\$					51
**COMPLETA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA DE INFOSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM**  **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION**  **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION**  **S 34,000.00 \$					DE OFTALMOLOGÍA	EQUIPO PARA PRUEBAS D
CONSTRUCCION Y	\$			43,000.00	Cirugia	50
CONSTRUCCION Y	. \$					49
CONSTRUCCION Y						48
CONSTRUCCION Y	\$					47
CONSTRUCCION Y	\$					46
CONSTRUCCION Y	\$	•				45
CONSTRUCCION Y	٠					44
CONSTRUCCION Y	\$					43
TONSTRUCCION Y  EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA DE SCRIPCION COMPLETA  EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM"  Removedor oftálmico para cuerpos Extraños  Lámpara de hendidura  S 34,000.00 \$ . \$ . \$	\$					42
Tequipamiento de la consulta equipamiento del Hospital nacional de la union" Rosales  Removedor oftálmico para cuerpos \$ . \$ . \$ . \$	\$				de hendidura	41
## TOPITAL ASSS  ## TOP	S				or oftálmico para cuerpos	40
401 4655	"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYON DIAGNOSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTON SALDAÑA"	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	"CONSTRUCCION Y QUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION"			No. RENGLON
	4656	4655	401	4654		
HOGDITALEC	C		HOSPITALES			

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO: Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

No. 04-2014

No. de Solicitud :

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

1 - 1 X

·			
			-
		•	
			٠



EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO

No. RENGLON

DESCRIPCION COMPLETA

Unidad de Salud de Lourdes San Salvador

Unidad de Salud Barrios

Unidad de Salud Distrito

Italia, Tonacatepeque, San Salvador

Unidad de Salud de Santa Lucia, Ilopango, San Salvador

Unidad de Salud Bobadilla, La Unión

Unidad de Salud Las Marias, Chinameca, San Miguel

Unidad de Salud Uluazapa

EQUIPO MEDICO BASICO

Mesa quirurgica para Cirugia Mayor

S 45

to 40

S ts

45

45 S

5

S

.

s

w

carro

Electroencefalógrafo

Equipo para paro con desfibrilador y

15 3 12 = 6

Podoscopio
Termómetro electrónico auricular, grados centigrados, reusable

Lanngoscopio para adulto
Lámpara de examen frontal de alta
intensidad, con banda elástica

40

to

S

10

5

S

699.51

Lámpara de mano para exámen Flujometro de oxigeno Flujometro de Aire Medico Regulador de vacio

Medidor de grasa corporal, digital

s

45

10

45

S

S

40

S

Lámpara wood

No. de Solicitud:

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

No. 04-2014

MINISTERIO DE SALUD

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA **ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL** 

REGION METROPOLITANA

	т
	e.
1	60
	a
	S
	n.
	100

. .

		·
		:



EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA

16

recuento de formula diferencial de células sanguíneas de (6-8) teclas, con totalizador de 0-999, alarma por cada 100 impuisos con un final de 0

40

-

in

to

s

s

Contómetro de metal, manual para

No. RENGLON

DESCRIPCION COMPLETA

Unidad de Salud de Lourdes San Salvador

Unidad de Salud Barrios

Unidad de Salud Distrito Italia, Tonacatepeque, San Salvador

Unidad de Salud de Santa Lucia, Ilopango, San

Salvador

Unidad de Salud Bobadilla, La Unión

Unidad de Salud Las Marias, Chinameca, San Miguel

Unidad de Salud Uluazapa

No. de Solicitud :

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

No. 04-2014

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

1 × 1

terapia pulmonar
Vibrador - Percutor para uso
vibrador - Percutor - Percutor para uso
vibrador - Percutor - Percutor - Percutor para uso
vibrador - Percutor - Percut

w 45

S

S \*

10

\*

-

s

S

Extinguidor contra incendio de 20 libras tipo ABC

s

115.64 s

10

115.64

5

115.64

s

231.28

S

in

231.28

29

Caminadora elíptica
Vibrador - Percutor, eléctrico, para

EQUIPO DE FISIOTERAPIA
23

22

inclusión en parafina

Molde metálico para unidad de

s

to

10

s

w

s s

s

w to to

5

43

S

S

5

s

s s

s s s s

10 10

\* \* S

2

Balanza para laboratono, capacidad en gramos, digital de tres digitos, con plato de acero inoxidable, pantalla

20 19 8 17

fluorescente, con ventana Mechero Bunsen con sistema de gas

fotos macro y microscópicas Lámpara de tipeo sanguíneo, luz

in

5 s

to

S

s

Equipo fotográfico para toma de

Cámara fotográfica para microscopio marca Leica, modelo DM/750

24

Equipo de estimulación electrica (TENS)

\*

5

S

s

s

26 27 28

Banda sin fin

Faja con peso, para cintura

Bicicleta fija o estática

		7 ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **



EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA

33

Aros de prueba para oftalmología
Juego de lentes de prueba para
oftalmología
Cámara de fondo de ojos

to

to

45

s

s

s

36 37 36 38

Campimetro computanzado
Diatadores lagnmales
Electrocauteno para oftalmologia
Ultrasonido para oftalmologia

No. RENGLON

DESCRIPCION COMPLETA

Unidad de Salud de Lourdes, San Salvador

Unidad de Salud Barrios

Unidad de Salud Distrito Italia, Tonacatepeque, San Salvador

Unidad de Salud de Santa Lucia, Ilopango, San Salvador

Unidad de Salud Bobadilla, La Unión

Unidad de Salud Las Marias, Chinameca, San Miguel

Unidad de Salud Uluazapa

No. de Solicitud :

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

REGION METROPOLITANA

No. 04-2014

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

- 1 - C

			y de la versión
		•	



No. RENGLON

DESCRIPCION COMPLETA

Unidad de Salud de Lourdes San Salvador

Unidad de Salud Barrios

Unidad de Salud Distrito

Italia, Tonacatepeque, San Salvador

Unidad de Salud de Santa Lucia, Ilopango, San Salvador

Unidad de Salud Bobadilla, La Unión

Unidad de Salud Las Marias Chinameca, San Miguel

Unidad de Salud Uluazapa

No. de Solicitud:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA **ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL** 

REGION METROPOLITANA

No. 04-2014

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

Página 8 de 20

1.8

50 Equipo Laser Para Cirugia
Oltalmologica
EQUIPO PARA PRUEBAS DE OFTALMOLOGÍA
51 Prueba de colores Ishihara
52 Test de estereopsis
Regia estrusement

Prismas sueltos, set de 22
Tonómetro de Perkins
Transiluminador

\*

to

S

S

5

s

49 48 47 46 44 43 42 41

Proyector de optotipos Queratómetro Lupa binocular 40

extraños Lámpara de hendidura Removedor oftálmico para cuerpos

5

45

s

S

s

EQUIPO DE FISIOLOGÍA PULMONAR

Regla esquiascopica
Tambor optocinetico

56 55

y espiratoria Insuflador-exsuflador (asistente para

40 s

s

10 \*

S S

10 \*

\*

S

815.15 \$

115.64

231.28

Monto por Código \$

115.64 S 10

Medidor de presión bucal inspiratoria

		y 3 - 1 3 - 2 - 2



EQUIPO MÉDICO BÁSICO

4 ω

Mesa quirúrgica para Cirugia Mayor

S

40 \*

40 40

10

43 45

10 \*

50 50

50 50 50

14 13 12

Medidor de grasa corporal, digital

\*

S

10

S

s

s

s

w 10

5

S

S

S

50

Lampara wood

Orquidómetro

15

Termómetro electrónico auricular, grados centigrados, reusable

\*

s S

\*

S

10

Laringoscopio para adulto
Lámpara de examen frontal de alta
intensidad, con banda elástica

43

Lámpara de mano para exámen Flujometro de oxigeno Flujometro de Aire Medico Regulador de vacio

50 50

EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO

Electroencefalógrafo

Equipo para paro con desfibrilador y

w S

s

SS

S w

No. RENGLON

DESCRIPCION COMPLETA

Unidad de Salud Las Placitas

Unidad de Salud El Espino, Jucuarán, Usulután

Unidad de Salud La Cruz, Usulután

> Unidad de Salud Chalatenango

Unidad de Salud de Ciudad Arce, La Libertad

Unidad de Salud San Matías

Unidad de Salud Tamanique

No. de Solicitud:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

No. 04-2014

1 x<sub>0</sub>

		, · · · · · ·	
		×	
•			
		:	



No. de Solicitud:

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS) MINISTERIO DE SALUD

No. 04-2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

31	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	30	29	28	27	26	25	24	23	EQUIPO DE FISIOTERAPIA	22	21	20	19	18	17	<b>1</b> 6	EQUIPO Y ACCESOR PATOLOGÍA	No. RENGLON
Extinguidor contra incendio de 20 libras tipo ABC	(IDAD INDUSTRIAL	viorador - Fercutor para uso neonatal, eléctrico, para terapia pulmonar, uso neonatal	terapia pulmonar	Caminadora eliptica	Bicicleta fija o estática	Banda sin fin	Faja con peso, para cintura	(TENS)	Compresas (bolsa) para agua fria	-	Molde metálico para unidad de inclusión en parafina	Balanza para laboratorio, capacidad en gramos, digital de tres digitos, con plato de acero inoxidable, pantalla LCD	Mechero Bunsen con sistema de gas completo	Lámpara de tipeo sanguíneo, luz fluorescente, con ventana	Equipo fotográfico para toma de fotos macro y microscópicas	Cámara fotográfica para microscopio marca Leica, modelo DM/750	Contómetro de metal, manual para recuento de formula diferencial de cérulas sanguineas de (6-8) teclas, con totalizador de 0-999, alarma por cada 100 impulsos con un final de 0 audible	EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	N DESCRIPCION COMPLETA
\$		es.	S	45	S	S	s	s	s		S	44	8	ts.	43	S	th.		
231.28															•				Unidad de Salud Las Placitas
to		45	*	45	S	S	\$	40	s		45	· ·	ts.	44	s	ts.	w		
231.28			×										v						Unidad de Salud El Espino, Jucuarán, Usulután
S		v	s	s	45	s	S	s	s		S	v	\$	s	S	45	v		Unidad de Salud La Cruz, Usulután
		187									•	,							
45		45	45	\$	s	\$	\$	ts	\$		*	45	S	8	w	45	v.		Unidad de Salud Chalatenango
231.28					•														Characteriange
s		to.	s	s	s	s	s	\$	s		s	w	s	s	w	w	v.		
231.28								296			4	100	i)		ï				Unidad de Salud de Ciudad Arce, La Libertad
to.		45	45	S	s	\$	S	S	S		S	s	S		45	45	· v		
115.64								•						,		,			Unidad de Salud San Matías
to		S	s	s	s	\$	45	s	S		s	S	S	w	4	S	v		70
231.28			e		10		6	300											Unidad de Salud Tamanique



CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO:

EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA

33

Aros de prueba para offalmología
Juego de Inntes de prueba para
offalmología
Camara de fondo de ojos
Campimetro computanzado
Diatadores lagnmales
Electrocauteno para offalmología

43

s SS

s

s

s

s

s

36 37 36 34

Ultrasonido para oftalmologia

No. RENGLON

DESCRIPCION COMPLETA

Unidad de Salud Las Placitas

Unidad de Salud El Espino, Jucuarán, Usulután

Unidad de Salud La Cruz, Usulután

Unidad de Salud Chalatenango

Unidad de Salud de Ciudad Arce, La Libertad

Unidad de Salud San Matías

Unidad de Salud Tamanique

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

No. 04-2014

No. de Solicitud:

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

11 1 1

		gent of the second



EQUIPO PARA PRUEBAS DE OFTANOLOGÍA

51 Prueba de colores Ishihara
52 Test de estena53 Ra--GUIPO --54 52 Test de estereopsis
53 Regla esquiascopica
54 Tambor optocnetico
EQUIPO DE FISIOLOGÍA PULMONAR No. RENGLON 56 40 Proyector de optotipos
Queratómetro
Retinoscopio y espiratoria
Insuflador-exsuflador (asistente para | \$ Medidor de presión bucal inspiratoria Prismas sueltos, set de 22 Tonómetro de Perkins Lámpara de hendidura Removedor oftálmico para cuerpos Lupa binocular DESCRIPCION COMPLETA Monto por Código \$ s Unidad de Salud Las Placitas 231.28 \$ \* 40 s Unidad de Salud El Espino, Jucuarán, Usulután 231.28 \$ S S Unidad de Salud La Cruz, Usulután s s s S Unidad de Salud Chalatenango 231.28 \$ s S Unidad de Salud de Ciudad 231.28 \$ Arce, La Libertad S 555 5 \* 40 www.www.ww s 115.64 \$ Unidad de Salud San Matías s s s s S

CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO:

No. de Solicitud:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, No. 04-2014

OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

Unidad de Salud Tamanique

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

231.28

11 1 4

		gr 3 min in in



CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

No. 04-2014

No. de Solicitud:

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

15	14	13	12	11	10	9	80	7	o	5	EQUIPO MÉDICO BÁSICO	4	ပ	2	1	EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO	No. RENGLON
Termómetro electrónico auricular, grados centiorados reusable	Podoscopio	Orquidómetro	Medidor de grasa corporal, digital	Lámpara wood	Lámpara de examen frontal de alta intensidad, con banda elástica	Lanngoscopio para adulto	Lámpara de mano para exámen	Flujometro de oxigeno	Flujometro de Aire Medico	Regulador de vacio	0	Mesa quirurgica para Cirugia Mayor	Equipo para paro con desfibrilador y carro	Electroencefalógrafo	Colposcopio	HALIZADO	DESCRIPCIÓN COMPLETA
w	s	s	v	s	45	s	to	s	s	s	s	s	**	s	45		Unidad de Salud Casa del
		ı															Niño, Santa Ana
S	s	s	45	s	s	45	s	s	s	\$	\$	s	\$	s	s		
ï	•		•														Unidad de Salud San Rafael, Santa Ana
<b>s</b>	\$ -	\$ .	\$	\$	s .	\$ .	\$	\$ .	s .	\$ .		\$	s.	\$ .	\$		Unidad de Salud San José Ingenio
s	s	\$	45	s	40	s	s	s	45	s	s	45	s	\$	s	1000	
							×					v	e				Unidad de Salud San Miguelito, Santa Ana
s	s	s	to	s	45	s	ŧ,	s	ş	s	s	to	s	s	s		Unidad de Salud Santa
								-	-	-				•			Barbara, Santa Ana
s	*	\$	45	S	\$	\$	Ş	\$	\$	\$	s	45	45	\$	S		
•											,						Unidad de Salud Tomas Pineda Martinez, Santa Ana
s	s	**	S	\$	s	\$	s	s	S	*	s	co	s	\$	S		Unidad de Salud San Antonio
	Ø	6	į.		*		,				×	,		•	C		del Monte, Sonsonate
5	S	\$	S	s	\$	\$	S	\$	S	ts	s	s	to	\$	S		Unidad de Salud de
		6	•	,	*			•	٠			•				- Alleria	Salcoatitan, Sonsonate
S	S	s	s	S	\$	\$	S	S	S	\$	S	s	s	\$	S		Unidad de Salud de
			,													2000	Ahuachapan, Ahuachapán
2	\$	s .	\$	s .	\$	\$ .	s .		S	\$ -	S	<b>S</b>	\$	\$ .	s .		Unidad de Salud de Las Chinamas, Ahuchapán
		s	•	s		.   \$				\$	S	·	S	\$	s		
\$		\$	,	\$		\$				\$		,	s ·	\$	\$		Unidad de Salud La Hachadura

11 1 5



CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO:

No. RENGLON

DESCRIPCION COMPLETA

Unidad de Salud Casa del

Niño, Santa Ana

Unidad de Salud San Rafael, Santa Ana

Unidad de Salud San José Ingenio

Unidad de Salud San

Miguelito, Santa Ana Unidad de Salud Santa Barbara, Santa Ana

Unidad de Salud Tomas Pineda Martinez, Santa Ana Unidad de Salud San Antonio del Monte, Sonsonate

Unidad de Salud de Salcoatitan, Sonsonate

Unidad de Salud de Ahuachapan, Ahuachapán

Unidad de Salud de Las Chinamas, Ahuchapán

Unidad de Salud La Hachadura

No. de Solicitud:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

No. 04-2014

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

31	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	30	29	28	27	26	25	24	23	EQUIPO DE FISIOTERAPIA	22	21	20	19	18	17	16	EQUIPO Y ACCESORIO PATOLOGÍA
Extinguidor contra incendio de 20	AD INDUSTRIAL	Vibrador - Percutor para uso neonatal, eléctrico, para terapia pulmonar, uso neonatal	Vibrador - Percutor, electrico, para terapia pulmonar	Caminadora elíptica	Bicicleta fija o estática	Banda sin fin	Faja con peso, para cintura	Equipo de estimulacion electrica (TENS)	Compresas (bolsa) para agua fna	APIA	Molde metálico para unidad de inclusión en parafina	Balanza para laboratorio, capacidad en gramos, digital de tres digitos, con plato de acero inoxidable, pantalla LCD	Mechero Bunsen con sistema de gas completo	Lámpara de tipeo sanguíneo, luz fluorescente, con ventana	Equipo fotográfico para toma de fotos macro y microscópicas	Cámara fotográfica para microscopio marca Leica, modelo DM/750	Contómetro de metal, manual para recuento de formula diferencial de células sanguineas de (6-8) teclas, con totalizador de 0-99, alarma por cada 100 impulsos con un final de 0 audible	EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA
\$ 115.64			<b>.</b>	\$	\$	\$		\$ .	\$ .		\$ .	·			\$			
S		to.	s	s	s	s	s				\$	v	s	to.	s	w	w	
				,				•										
s		v.	s	s	\$	\$	s	s	s		s	s	w		45	w	ν.	
						,		31						•				
S		s,	45	s	s	s	The same of				s	w	5	to.	45	45	· v	
		*												*				
S		s	ts.	s	\$	s	s	S	s		45	¢,	S	w	45	44	v	
231.28						-	•							•		٠		
\$ 115.64		45	s .	\$ .	\$ .	\$ -		\$	\$ .		s .	8	\$ .	\$ .	\$	5		
20		·s	\$	\$	s	s	s	45	s		45	to.	to	s	45	·s	w	
								,								ĸ		
s		4.4	45	ts.	s	\$	s	S	s		4	to.	40	45	55	ts.	w	
231.28			,										19	•	•			
S		\$	S	S	S	S	S	40	*		S	en.	S	\$	\$	to	w	
,				•	•				•		•				•			
^		S	ts.	s	\$	s	S	5	S		S	S	S		\$	to.	45	
			•					x	,				× 1			×	,	
n		· vs	ts.	s	S	44	ts.	S	S		15	w	S		\$	s	tn.	
		•		•			,	•						221		٠		

		get en e
		:



EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA No. RENGLON 36 35 34 33 32 Aros de prueba para oftalmología
Juego de inntes de prueba para
oftalmología
Câmara de fondo de ojos
Campimetro computanzado
Dilatadores lagrimales
Electrocauteno para oftalmología Ultrasonido para oftalmología Exoftalmómetro DESCRIPCION COMPLETA s Unidad de Salud Casa del Niño, Santa Ana 50 50 SS w Unidad de Salud San Rafael, Santa Ana s SS Unidad de Salud San José Ingenio \* Unidad de Salud San Miguelito, Santa Ana \* Unidad de Salud Santa Barbara, Santa Ana 40 40 \* Unidad de Salud Tomas Pineda Martinez, Santa Ana s s -Unidad de Salud San Antonio del Monte, Sonsonate 50 Unidad de Salud de Salcoatitan, Sonsonate

40

SS 5

Unidad de Salud de Ahuachapan, Ahuachapán

Unidad de Salud de Las Chinamas, Ahuchapán

> Unidad de Salud La Hachadura

s \*

4

CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO:

No. de Solicitud:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

No. 04-2014

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

11 - 1-5



No. RENGLON

DESCRIPCION COMPLETA

Unidad de Salud Casa del

Niño, Santa Ana

Unidad de Salud San Rafael, Santa Ana

Unidad de Salud San José Ingenio

Unidad de Salud San

Miguelito, Santa Ana

Unidad de Salud Santa

Barbara, Santa Ana

Unidad de Salud Tomas Pineda Martinez, Santa Ana

Unidad de Salud San Antonio del Monte, Sonsonate

Unidad de Salud de

Salcoatitan, Sonsonate

Unidad de Salud de Ahuachapan, Ahuachapán

Unidad de Salud de Las Chinamas, Ahuchapán

Unidad de Salud La Hachadura

CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

No. 04-2014

No. de Solicitud:

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

11 31 h

EQUIPO PARA PRUEBAS DE OFT AL MOLOGÍA

51 | Prueba de colores ishin
52 | Test de estereopsis
53 | Regia esquiascopica
54 | Tambor optocinetico
EQUIPO DE FISIOLOGÍA PULMONAR

Prueba de colores Ishilhara

56 55

Medidor de presión bucal inspiratoria

y espiratoria Insuflador-exsuflador (asistente para

Monto por Código \$ 115.64 \$

S

s

231.28 \$

115.64 \$

s

231.28 \$

s S

45 s

S 5

\*

S \*

s 45

S 5

45 S

\* S

S 5

S 45

\*

50

Transiluminador Equipo Laser Para Cirugía

-

s

5

to

S

5

S

5

2

45

40 00 00

49 45 45 47

Proyector de optotipos
Queratómetro
Retinoscopio
Prismas sueltos, set de 22
Tonômetro de Perkins

40

Removedor oftálmico para cuerpos extraños

S

40

to

S

43

S

\*

5

40

s

Lensómetro Lámpara de hendidura

Lupa binocular

50000000

Página 16 de 20

		pro Compa
		,
		:



ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y
CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO: PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

EQUIPO MÉDICO BÁSICO

Regulador de vacio
Flujometro de Aire Medico
Flujometro de oxigeno

Laringoscopio para adulto

Lampara de examen frontal de alta

intensidad, con banda elástica

5

-

s

40

S

s

w

69

1,100.00

69

100.00 \$ 90.00 \$ 90.00 \$ 15.00 \$ 650.00 \$

4,473.93 699.51

892.50

Lámpara de mano para exámen

13 12 3 10

Podoscopio
Termómetro electrónico auricular,

grados centigrados, reusable

to

S

s

Medidor de grasa corporal, digital

is

s

S

th

S

s

69

500.00 ,000.00

69

150.00 \$ 750.00 \$ 60.00

69

EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO

Colposcopio

Electroencefalógrafo

Equipo para paro con desfibrilador y

Mesa quirúrgica para Cirugía Mayor

to s

10

S \*

S 45

45 s

s

69

69

33,000.00 10,500.00

60

6,500.00 \$

21,600.83

S

s

No. RENGLON

DESCRIPCION COMPLETA

Unidad de Salud de Candelaria, Cuscatlán

Unidad de Salud de San Ramón

Unidad de Salud de Santa

Cruz Michapa, Cuscatlán

Unidad de Salud Sensuntepeque

Unidad de Salud Carolina, Jutiapa

Unidad de Salud de Mercedes La Ceiba, La Paz

Unidad de Salud de San Juan Talpa, La Paz

MONTO

MONTO TOTAL

No. 04-2014

No. de Solicitud:

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD

11 1



No. de Solicitud :

No. 04-2014

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS) MINISTERIO DE SALUD

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO: PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

	E		Γ	Τ	Γ	T	T			mo		I		Γ				PAE	
31	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	30	29	28	27	26	25	24	23	EQUIPO DE FISIOTERAPIA	22	21	20	19	18	17	16	EQUIPO Y ACCESORIOS PATOLOGÍA	No. RENGLON
Extinguidor contra incendio de 20 libras tipo ABC	NDUSTRIAL	Vibrador - Percutor para uso neonatal, eléctrico, para terapia pulmonar, uso neonatal	Vibrador - Percutor, eléctrico, para terapia pulmonar	Caminadora eliptica	Bicicleta fija o estática	Banda sin fin	Faja con peso, para cintura	Equipo de estimulación electrica (TENS)	Compresas (bolsa) para agua fria		Molde metálico para unidad de inclusión en parafina	Balanza para laboratorio, capacidad en gramos, digital de tres digitos, con plato de acero inoxidable, pantalla LCD	Mechero Bunsen con sistema de gas completo	Lámpara de tipeo sanguíneo, luz fluorescente, con ventana	Equipo fotográfico para toma de fotos macro y microscópicas	Cámara fotográfica para microscopio marca Leica, modelo DM/750	Contómetro de metal, manual para recuento de formula diferencial de células sanguíneas de (6-8) teclas, con totalizador de 0-999, alarma por cada 100 impulsos con un final de 0 audible	EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	DESCRIPCION COMPLETA
S	372	45	s	s	5	s	s	S	s	200	S	S	s	S	s	w	v		
						,							,						Unidad de Salud de Candelaria, Cuscatlán
to.		ts.	s	s	s	\$	S	s	43		S	S	s	4	to	40	v		
									•										Unidad de Salud de San Ramón
S		\$	45	s	s	S	s	\$	\$		43	ts.	45	*	43	\$	· ·		
									•						,				Unidad de Salud de Santa Cruz Michapa, Cuscatlán
S		S	·s	S	5	s	S	S	S		S	45	*		55	S	•		
231.28								**					,	٠		-			Unidad de Salud Sensuntepeque
to.		S	·	s	s	\$	s	s	s		s	to.	**	ts.	to	45	44		
231.28																ř.			Unidad de Salud Carolina, Jutiapa
s		to.	S	s	s	S	s	s	s		S	r.	s	s	s	v	v		
																			Unidad de Salud de Mercedes La Ceiba, La Paz
			5	- \$	\$		· s	·			\$	·	5	·	•		· ·		
S		to.		S	5	S	S	S	S										Unidad de Salud de San Juan Talpa, La Paz
· •		· •	69				49		·			•	60	69		69	69		
,											-		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,					MO
180.00		400.00	400.00	7,000.00	4,500.00	25,000.00		400.00	40.00		15.00	1,500.00	300.00	500.00	4,000.00	4,500.00	350.00		MONTO
49		€	49	\$	69	\$	49	69	49		\$	49	co	69	69	s	60		TNOM
3,237.92		450.00				21,000.00		-			995.00		,	٠		3,650.00			MONTO TOTAL

1 1 7 3.

		45, 11, 4
		,

.



ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y
CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO: PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA

33

Aros de prueba para oftalmología Juego de lentes de prueba para oftalmología

s

40

w w w 45

5 5 5 5

30,000.00 29,000.00 120.00 4,000.00 67,000.00

27,478.00 3,500.00

1,000.00 \$

S S

49

600.00 200.00 \$

39 38 37 36 37

Ultrasonido para oftalmología Exoftalmómetro Electrocauteno para oftalmologia Dilatadores lagrimales Cámara de fondo de ojos Campimetro computarizado

w w w w w

No. RENGLON

DESCRIPCION COMPLETA

Unidad de Salud de Candelaria, Cuscatlán

Unidad de Salud de San Ramón

Unidad de Salud de Santa

Cruz Michapa, Cuscatlán

Unidad de Salud Sensuntepeque

Unidad de Salud Carolina, Jutiapa

Unidad de Salud de Mercedes La Ceiba, La Paz

Unidad de Salud de San Juan Talpa, La Paz

MONTO

MONTO TOTAL

No. 04-2014

No. de Solicitud:

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

MINISTERIO DE SALUD



## MINISTERIO DE SALUD

MATRIZ DE FACTURACIÓN LA 22-2014 (FONDOS PEIS)

No. de Solicitud:

No. 04-2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y
CLASE DE SUMINISTRO O SERVICIO: PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL

172,315.74	Total \$	Monto Total \$	4	S		\$	231.28	231.28 \$			\$		S		Monto por Código		
	0.00 \$	4,500.00		\$	•	ts.		s		*	s		\$	\$	Insuffador-exsuffador (asistente para la tos)	Insuffado la tos)	56
	0.00 \$	2,500.00	•	to		S		\$			S		S	\$	presión bucal inspiratona	y espiratoria	55
									The second second			0.0				PULMONAR	EQUIPO DE FISIOLOGIA PULMONAR
	250.00 \$			S		S		\$			Ş		*	\$ .	ptocinetico	Tambor	54
	400.00 \$	S		\$		\$		s			45		s	5	Regla esquiascopica	Regia es	53
	375.00 \$			\$		*		\$		. 8	*		s	\$		Test de	52
-	500.00 \$			\$		S		\$			\$		S		shilhara	Prueba c	51
															MOLOGIA	J E	EQUIPO PARA PRUEBAS
43,000.00	0.00 \$	38,000.00	4	\$		\$		\$			S		S	·	Cirugía		50
	700.00 \$	2000	•	S		S		. \$	00000	. \$	S		S	5		Transiluminador	49
	\$ 000.000	**		\$	•	\$		. \$		. \$	\$		S		Tonómetro de Perkins	Tonómet	48
-	500.00 \$			\$		\$		\$		·	\$		\$	\$	Prismas sueltos, set de 22	Prismas	47
	,300.00 \$	_		\$	,	S		\$			45		t/s	\$		Retinoscopio	46
	0.00 \$	8		\$		\$		\$			S		\$	\$		Queratómetro	45
	0.00 \$	3,000.00		S	•	S	•	. \$		-   \$	\$		\$	\$ .	ptotipos	Proyecto	44
5,660.00	0.00 \$		. 5	\$	•	\$		\$		. \$	\$		S	\$ .		Lupa binocular	43
1,678.05	0.00		69	\$	•	45		\$		*	\$		S			Lensómetro	42
34,000.00	0.00 \$	10,500.00		\$		\$		\$		S	S		S	\$	Lámpara de hendidura	Lámpara	41
	200.00 \$	200	•	S	Y	s		s	0.570		S		45		dor oftálmico para cuerpos	Remove	40
MONTO TOTAL		MONTO UNITARIO		Unidad de Salud de San Juan Talpa, La Paz		Unidad de Salud de Mercedes La Ceiba, La Paz	Unidad de Salud Carolina, Jutiapa		Unidad de Salud Sensuntepeque		Unidad de Salud de Santa Cruz Michapa, Cuscatlán	Ramón	Unidad de Salud de San	Unidad de Salud de Candelaria, Cuscatlán	DESCRIPCION COMPLETA	DE DE	No. RENGLON

. . . .

.

.







HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 617 En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de septiembre de dos mil catorce.- EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública esta secretaria de estado ACUERDA: Nombrar como administradores de los contratos derivados de la Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. 22-2014, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO MÉDICO BÁSICO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, EQUIPO DE FISIOTERAPIA, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, OFTALMOLOGÍA Y FISIOLOGÍA PULMONAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL", a las siguientes personas:

	HOSPITAL	ES		
Sr. David Edgardo Campos Arévalo.	Jefe de Mantenimiento		Hospital Nacional Rosales  Hospital Nacional de La Unión	
Dr. Felipe Antonio Vaquerano y Dr. Mauricio Ríos.	Supervisor de Equipo Médico			
Ing. Francisco Antonio Molina Parada.			Consulta Externa del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom;	
Lic. José Antonio Flores Jarquín.			Hospital Nacional "DR. Jose Antonio Saldaña	
	UNIDADES DE	SALUD	spoplethy are also also and	
	EQUIPO	MEDICO		
Sr. Douglas Rogelio Bermudez Lara		Región de Salud Oriental		
Dr. Martin Antonio Santos		Región de Salud Central		
Tec. Nestor Amaya		Región de Salud Paracentral		







<u> </u>	
Tec. Mario Cesar ventura	Región de Salud Metropolitana
Dr. Juan José Peñate	Región de Salud Occidental
EQUIPO DE LA	ABORATORIO CLINICO
Sr. Douglas Rogelio Bermúdez Lara	Región de Salud Oriental
Licda. Jaqueline Matilde Jimenez	Región de Salud Central
Licda. Herminia Vázquez	Región de Salud Paracentral
Licda. Ana María Mendoza	Región de Salud Metropolitana
Licda. Ena Alfaro de Ochoa	Región de Salud Occidental
EQUIPO	DE FISIOTERAPIA
Licda. Ana Yudith Medina	Región de Salud Occidental
EQUIPO DE SEG	URIDAD INDUSTRIAL
Sr. Douglas Rogelio Bermúdez Lara	Región de Salud Oriental
Licda. Ángela Lara Ruíz	Región de Salud Central
Tec. Mario Vicitación Meléndez	Región de Salud Paracentral
Sr. Mario César Ventura	Región de Salud Metropolitana
Sr. Mauricio Ventura	Región de Salud Occidental

A partir de la distribución del contrato a la contratista, según el lugar en que se encuentran asignados, con carácter adhonorem, quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

1. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

2. Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.

3. Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de

sus obligaciones.





- 4. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- 5. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- 6. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- 7. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- 8. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- 9. Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- 10. La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).
- 11. Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud (F) E. Violeta E.

DIOS UNION LIBERTAD

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE

MINISTRA

GLAJ/Jacs/kh



	S. J. S. S.